

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2021

RESOLUCION FI Nº 104 - D- 2021

Expte. Nº 14.479/19

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo mediante la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación que viene desempeñando el alumno Marcelo Mauro Jonás Guanuco en la cátedra de "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Guanuco continuará con las tareas encomendadas en la Resolución FI Nº 673-D-19, para desempeñarlas en la materia "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que el vencimiento de la Beca de Formación otorgada al alumno Guanuco opero el pasado 08 de abril de 2021.

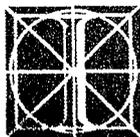
Que el Dr. Oller Aramayo solicita se le prorrogue la Beca de Formación al alumno Guanuco por el término de doce (12) meses.

Que este Decanato considera procedente realizar la prórroga de acuerdo a lo solicitado por el Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, desde el 09 de abril del año en curso.

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de Formación.

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCION FI N° 104 - D- 2021

Expte. N° 14.479/19

Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada por Resolución FI N° 678-D-2019 al alumno que más debajo se detalla y por el período señalado, con una retribución mensual de \$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL), para continuar realizando tareas en la cátedra "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad:

Nombre y Apellido: Marcelo Mauro Jonás GUANUCO

DNI N°: 37.634.686

L.U. N°: 311.478

Carrera: Ingeniería Electromecánica

Mail: jonasguanuco12@gmail.com

Teléfono: 0388-155870800

Domicilio: Av. 17 de Junio – B° Tradición

Tutor: Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

Dependencia: Facultad de Ingeniería

Encargado de la Dependencia: Ing. Héctor Raúl CASADO

Fecha Inicio y Finalización: Desde el 09 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 y a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 08 de mayo de 2022.

Carga Horaria: 20 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 72.000,00 (Pesos SESENTA Y DOS MIL) al Inciso

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.479/19

5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Escuela de Electro Mecánica, al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, al alumno indicado en el artículo 1° y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 104 - D- 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA